



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las cuatro y veinte minutos horas de la tarde (4:20 pm), encontrándose reunidos en el despacho del Decano Administrativo, para dar cumplimiento a la Ley 340-06 y el Decreto No. 416-23, para decidir sobre la adjudicación del proceso de compra por debajo del umbral mínimo para la Contratación del servicio de alquiler e instalación de carpas tipo marquee para actividades institucionales de la UTECO, febrero 2026, en el proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0021.

RESULTA: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), convocó en fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a los proveedores interesados participen en el procedimiento de Compra por Debajo del Umbral Mínimo Núm. UTECO-DAF-CD-2026-0021, llevado a cabo para la Contratación del servicio de alquiler e instalación de carpas tipo marquee para actividades institucionales de la UTECO, febrero 2026.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley 47-25, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha nueve (09) del mes de febrero del 2026, fue recibida y abierta una única (1) oferta, según los siguientes detalles:

D León Events, SRL; provisto del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131564739, la cual presentó una oferta por el monto de RD\$ 23,600.00.

CONSIDERANDO: Que el artículo 45 del Decreto 52-26 de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, expresa que el objetivo de las Compras por Debajo del Umbral Mínimo es "(...) *Para la adquisición de bienes y servicios de monos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas.*

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del Manual de Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral, establece que "*La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado.*"

VISTA: La Ley Núm. 47-25 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto Núm. 52-26 de fecha seis (06) días del mes febrero del año dos mil veintiséis (2026).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa


VISTO: El Informe de evaluación y recomendación de adjudicación, para la Contratación del servicio de alquiler e instalación de carpas tipo marquee para actividades institucionales de la UTECO, febrero 2026, de referencia UTECO-DAF-CD-2026-0021.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,


RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, la “Contratación del servicio de alquiler e instalación de carpas tipo marquee para actividades institucionales de la UTECO, febrero 2026”, a la empresa **D León Events, SRL**; según el siguiente cuadro:

Referencia	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	80141902	2.2.5.8.01	Servicio de alquiler de carpa tipo marquee con montaje y desmontaje, tamaño (20*20 pies) - para los días 10 y 13 de febrero de 2026. (1 por día).	2.00	DÍA	11,800.00	23,600.00
Total RD\$							23,600.00



Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo



Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones